



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACIÓN: (26) de (JULIO) de (2022) a las 7:30 a.m. DESFIJACION: (01) de (AGOSTO) de (2022) a las 4:30 p.m.

En el expediente **OG9-14191** se ha proferido la **Resolución RES-210-5180 DE 11 DE JUNIO 2022** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. OG9-14191 para las proponentes MAYENI LISBETH VALBUENA ÁVILA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60371423 y a la sociedad ASESORIAS E INVERSIONES CESVAL S.A.S. identificada con Nit: 900535475, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Dar por terminado el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG9-14191 del proponente JUSTO ARMANDO CESPEDES NIEVES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7306898, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, a las proponentes MAYENI LISBETH VALBUENA ÁVILA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60371423 y a la sociedad ASESORIAS E INVERSIONES CESVAL S.A.S. identificada con Nit: 900535475, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese la presente Resolución en la página Web de la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2.011

ARTÍCULO QUINTO- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO- Ejecutoriada esta providencia, procédase a inactivar al Proponente JUSTO ARMANDO CESPEDES NIEVES identificado con C.C. N° 7306898 del aplicativo del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería en la Propuesta de Contrato de Concesión OG9-14191

ARTÍCULO SÉPTIMO. -Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACIÓN: (26) de (JULIO) de (2022) a las 7:30 a.m. DESFIJACION: (01) de (AGOSTO) de (2022) a las 4:30 p.m.

En el expediente **SHT-10351** se ha proferido la **Resolución RES-210-5231 DE 16 DE JUNIO 2022** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. SHT-10351, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Declarar el desistimiento al trámite de la propuesta de contrato de Concesión Minera No. SHT-10351, por las razones expuestas en la parte motiva del presente p r o v e í d o.

ARTÍCULO TERCERO: - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes JOSE ARNULFO MEDINA QUINTERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12270548 CLAUDIA MARCELA CORTES TORREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40076456 o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado p o r e l a r t í c u l o 7 6 d e l a L e y 1 4 3 7 d e 2 0 1 1.

ARTÍCULO QUINTO: - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones